RESOLUCIÓN CS N° 134/09

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 20 ABR 2009

Expediente N° 079/09.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Sra. Coordinadora de Postgrado y Relaciones Internacionales, Dra. Judith Franco, solicita autorización para efectuar la contratación de la Lic. Mariela Agustina QUIROGA para cumplir tareas administrativas y contables en los posgrados de su dependencia, y

CONSIDERANDO:

Que los honorarios se abonarán con fondos propios de la cuenta de posgrado perteneciente a esa Coordinación.

Que a fs. 7/8 obra proyecto de contrato de locación de servicios revisado por la Sra. Coordinadora Legal y Técnica de esta Universidad.

Que este Cuerpo encuentra atendible la solicitud formulada por la Sra. Coordinadora de Posgrado y Relaciones Internacionales.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda de este Cuerpo, mediante Despacho N° 043/09.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Cuarta Sesión Ordinaria del 16 de abril de 2009)
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Sra. Rectora a contratar, bajo el sistema de locación de servicios y en condición de autónomo, a la **Lic. Mariela Agustina QUIROGA, DNI N° 26.899.662**, para cumplir tareas administrativas y contables en los posgrados de la Coordinación de Posgrado y Relaciones Internacionales, a partir del 10 de marzo de 2009 y hasta el 10 de setiembre de 2009 con una asignación mensual de PESOS UN MIL TRESCIENTOS ($ 1.300).

ARTÍCULO 2°.- Los gastos emergentes de la presente se imputarán en la dependencia Coordinación de Posgrado y Relaciones Internacionales de la Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Lic. Quiroga, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Coordinación Legal y Técnica, Tesorería General, U.A.I. y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
R E C T O R A